



ACUERDO n.º **367** DE 2021  
26 de Octubre

1

Por el cual se deroga el párrafo del artículo segundo del Acuerdo del Consejo Académico n.º 163 de 1998

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO

- a. Que la Ley 30 de 1992 por la cual se organiza el servicio público de educación superior y el Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander aprobado mediante el acuerdo del Consejo Superior n.º 166 de 1993 disponen que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.
- b. Que el Consejo Académico, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, mediante el Acuerdo n.º 163 de 1998 adoptó disposiciones relacionadas con la “carga académica” de los profesores que salgan en comisión, señalando que, la Universidad no asumirá la carga académica del profesor en comisión, debiendo ser remplazados por profesores de planta de la respectiva Escuela o Departamento.
- c. Que el Consejo Académico analizó la pertinencia de mantener vigente el lineamiento expuesto en el literal precedente, bajo el amparo de los nuevos planes institucionales de formación de profesores de planta, las disposiciones relativas a la exigencia del nivel de formación para la vinculación de nuevos profesores de carrera y las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Institucional 2019 – 2030, entre otros.
- d. Que según el artículo 91 de la Ley 1437 de 2011, la derogatoria de los actos administrativos, corresponde a una las causales de pérdida de ejecutoria del acto administrativo, por decisión de la autoridad que lo profiere.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: Derogar el párrafo del artículo segundo del Acuerdo del Consejo Académico n.º 163 de 1998 que regula aspectos relacionadas con la carga académica de los profesores.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a los veintiséis (26) días del mes de octubre de 2021.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADEMICO,



HERNÁN PORRAS DÍAZ  
Rector



SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,